

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	455342
Número de orden de compra a modificar:	99789

Entidad compradora:	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Nombre del solicitante:	Juan Pablo Rendon Garcia
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-07-23 11:08:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
93426	ARN -ASEO Y CAFETERIA	CDP-140722	CDP	140722
93466	ARN - ASE0 Y CAFETERIA	VF-14022	VF	14022
106392	ADICIÓN ASE0 Y CAFETERIA	CDP-20023	CDP	20023
106391	ADICIÓN ASE0 Y CAFETERIA	CDP-19923	CDP	19923

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	6.0	Mes	11264934.00	CDP-140722	67589604.00
2	ays03--R3 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 3	6.0	Mes	3487971.00	CDP-140722	20927826.00
3	ays03--R3 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Unidad	10029532.07	CDP-140722	10029532.07
4	ays03--R3 - Fumigación - 1468	2.0	Metro Cuadrado	25836.80	CDP-140722	51673.60
5	ays03--R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-140722	0.00
6	ays03--R3 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-140722	0.00
7	ays03--R3 - AIU	1.0	Unidad	3800371.68	CDP-140722	3800371.68
8	ays03--R3 - IVA	1.0	Unidad	2406902.07	CDP-140722	2406902.07
9	REAJUSTA SMMLV 2023	1.0	Unidad	11802324.00	CDP-20023	11802324.00
10	REAJUSTE IPC 2023	1.0	Unidad	938051.35	CDP-19923	938051.35
11	ays03--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	0.9	Mes	13067323.44	CDP-20023	11760591.10
12	ays03--R3 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 3	0.9	Mes	3945592.80	CDP-20023	3551033.52
13	ays03--R3 - Fumigación - 1468	1.0	Unidad	28420.48	CDP-19923	28420.48

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	3	ays03--R3 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	7703732.94	CDP-140722	7703732.94
---------	---	---	------	--------	------------	------------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante MEM24-000351 del 12/01/2024 fue liberado del valor de los registros presupuestales No. 17723 la suma \$697.738,17 y del registro presupuestal No. 17823 la suma \$1.628.060,96 para un valor total de \$2.325.799,13 correspondientes a los recursos no ejecutados en la vigencia 2023. Adicionalmente, existe una discrepancia de \$0.12 centavos con respecto del valor pagado Vs el valor reportado en las modificaciones contractuales, lo cual es consecuencia de los movimientos financieros realizados Esta diferencia no genera afectación en la ejecución presupuestal del contrato ni en su cumplimiento. La variación se genera desde el la emisión del contrato, como consecuencia de la existencia de decimales ocultos en los valores unitarios. Para todos los efectos el valor final del contrato ARN N° 1341 de 2022 orden de compra 99789 corresponde a la suma de \$ 130.560.530,73 conforme a lo indicado en el balance financiero del documento de liquidación y de acuerdo a los Reportes de pagos SIIF.

Firma ordenador del gasto

Nombre: **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**

Documento: C.C 52.902.745

Firma de proveedor

Nombre: **Natalia Stephanie C. Badillo N.**

Documento: C.C. No. 53.060.677

Proyectó: Harold Leonardo Barrero Arias- Profesional Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Magda Lucía Muñoz Molano - Abogada Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Juan Pablo Rendón - Asesor del Grupo de Gestión Contractual

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	CÓDIGO: BS-F-25	
	FECHA 2021- 09-03	VERSIÓN V- 4

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	ARN N° 1341 de 2022 orden de compra 99789											
CONTRATANTE:	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, representada por JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.745, quien actúa en calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023, facultada para contratar de conformidad con la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 3201 del 24 de septiembre de 2019.											
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA representada por NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO, con documento de identidad con cédula de ciudadanía No. 53.060.677, en su calidad de Representante Legal de conformidad con el Acta de conformación No. 8 de fecha 30 de mayo de 2023.											
NIT CONTRATISTA:	901.351.411-8											
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria, suministro de elementos de aseo y cafetería, para la Sede Central y sus alternas y las sedes de los Grupos Territoriales de las ARN, a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería- CCE-972-AMP2019.											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de noviembre de 2022											
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	1 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$101.844.088,03											
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PREPUESTAL:	<table><tr><th>No. RP</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1492622</td><td>28/11/2022</td></tr><tr><td>1492722</td><td>28/11/2022</td></tr><tr><td>17723</td><td>03/01/2023</td></tr><tr><td>17823</td><td>03/01/2023</td></tr></table>		No. RP	FECHA	1492622	28/11/2022	1492722	28/11/2022	17723	03/01/2023	17823	03/01/2023
No. RP	FECHA											
1492622	28/11/2022											
1492722	28/11/2022											
17723	03/01/2023											
17823	03/01/2023											
FECHA DE INICIO (INDICAR FECHA DEL ACTA DE INICIO O APROBACIÓN DE GARANTÍA O CONDICIÓN INDICADA EN EL CONTRATO):	1 de diciembre de 2022											
MODIFICACIÓN No. 1:	Fecha de suscripción: 25/05/2023 Objeto de la modificación: Se acordó ADICIONAR la suma de \$13.364.653,74 por concepto de reajuste de SMMLV e IPC; así también se acordó PRORROGAR el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 27 de junio de 2023 y en consecuencia ADICIONAR recursos por valor de \$17.686.622,35. Se acuerda LIBERAR por la suma de \$9.034,27 por concepto de recursos no ejecutados en la vigencia 2022.											
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 de junio de 2023											

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO: BS-F-25	
		FECHA 2021- 09-03	VERSIÓN V- 4

VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 130.560.530,73
SUPERVISION A LA FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	Nombre: ARNULFO PARRADO AGUILERA C.C.: 479.356

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
B-100030856 Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento del contrato	\$20.368.818	18/11/2022	30/11/2023
	Pago Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	\$15.276.614	18/11/2022	31/05/2026
B-100007355 Compañía Mundial de Seguros S.A.	Amparo básico, predios, labores y operaciones	\$200.000.000	18/11/2022	31/05/2023
	Patronal	\$60.000.000	18/11/2022	31/05/2023
	Contratistas y subcontratistas	\$60.000.000	18/11/2022	31/05/2023
	Vehículos propios y no propios	\$60.000.000	18/11/2022	31/05/2023
ANEXOS 1				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
B-100030856 Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento del contrato	\$26.577.265,97	25/05/2023	27/06/2023
	Pago Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	\$19.932.949,48	25/05/2023	27/06/2026
B-100007355 Compañía Mundial de Seguros S.A.	Amparo básico-predios, labores y operaciones	\$232.000.000	18/11/2022	27/06/2023
	Patronal	\$69.600.000	18/11/2022	27/06/2023
	Contratistas y Subcontratistas	\$69.600.000	18/11/2022	27/06/2023
	Vehículos Propios y no Propios	\$69.600.000	18/11/2022	27/06/2023

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	CÓDIGO: BS-F-25	
	FECHA 2021-09-03	VERSIÓN V-4

III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	\$ 101.844.088,03
Valor liberado Mod # 1	\$ 9.034,27
Valor adicionado Mod #1	\$ 31.042.241,83
Valor liberado MEM	- \$ 2.325.799,13 (*)
Valor total pagado	\$ 130.560.530,73 (***)
Valor total ejecutado (de conformidad modificadorio No 1)	\$ 132.886.329,85 (**)
Saldo a liberar	\$ 0.00

(*) Con relación al saldo liberado, mediante memorando No MEM24-000351 del 12 de enero del 2024 fue liberado del valor de los registros presupuestales No. 1492622 y 1492722 la suma de \$0,0, del registro presupuestal No. 17723 la suma \$697.738,17 y del registro presupuestal No. 17823 la suma \$1.628.060,96 para un valor total de \$2.325.799,13 correspondientes a los recursos no ejecutados en la vigencia 2023, debido a que no se utilizaron en su totalidad, derivado de una menor demanda por parte de la Entidad, dentro de las políticas gubernamentales de racionalización del gasto dentro del sector público.

(**) Adicionalmente, existe una discrepancia de \$0.12 centavos con respecto del valor pagado Vs el valor reportado en las modificaciones contractuales mencionadas en el balance financiero, lo cual es consecuencia de los movimientos financieros realizados Esta diferencia no genera afectación en la ejecución presupuestal del contrato ni en su cumplimiento financiero. La variación se genera desde el inicio del proceso de emisión del contrato, como consecuencia de la existencia de decimales ocultos en los valores unitarios.

Debido a que en la plataforma de la TVEC no se encuentra registrados las modificaciones con los decimales propias de los valores contractuales y que por el contrario se aplicó el redondeo en el valor de la orden de compra, existe una discrepancia de \$0,15 centavos el cual tampoco genera ninguna afectación en la ejecución presupuestal del contrato ni en su cumplimiento financiero.

(***) Para todos los efectos el valor final del contrato ARN N° 1341 de 2022 orden de compra 99789 corresponde a la suma de **\$ 130.560.530,73** conforme a lo indicado en el balance financiero del presente documento y que corresponde al valor cancelado por la entidad de acuerdo a los Reportes de pagos SIIF que hacen parte integral del presente documento. Asimismo, se deja constancia que, teniendo en cuenta que la determinación del valor final del contrato, de acuerdo con el saldo liberado ocurre posterior al plazo de ejecución, la TVEC no permite ajustar el valor en plataforma; por consiguiente, cualquier diferencia entre el valor registrado en la plataforma y el presente documento, prevalecerá lo indicado en la presente acta de liquidación

IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTANCIAS

- Solicitud del trámite
- Informe final de actividades BS-F-14.
- Copia MEM24_000351 del 12 de enero del 2024, en donde se solicita la liberación **No. 1** y formato de Liberación de Recursos Presupuestales.
- Reporte de pagos SIIF

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		CÓDIGO: BS-F-25
	FECHA 2021- 09-03	VERSIÓN V- 4	

V. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia de las siguientes observaciones y/o salvedades:

La Supervisión hace constar:

- a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN.
- b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente físico o digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VI. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **ARN No. 1341-2022** – Orden de compra 99789, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** la sociedad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**.

SEGUNDO: Declararse a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato o convenio que se liquida.

SUPERVISOR(A) DESIGNADO POR LA ARN,

ARNULFO PARRADO AGUILERA
Profesional Especializado

***Proyectó:** Harold Leonardo Barrero Arias- Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual*

***Revisó:** Magda Lucía Muñoz Molano - Abogada Grupo de Gestión Contractual*

***Aprobó:** Juan Pablo Rendón - Asesor del Grupo de Gestión Contractual*

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022- 04-12	VERSIÓN V- 6

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato y año:	N° 1341 año 2022 orden de compra 99789
2. Nombre del contratista:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
3. C.C o Nit	901.351.411-8

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	18/11/2022
Fecha de inicio:	01/12/2022
Fecha de terminación:	27/06/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Se acordó ADICIONAR la suma de \$13.364.653,74 por concepto de reajuste de SMMLV e IPC; así también se acordó PRORROGAR el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 27 de junio de 2023 y en consecuencia ADICIONAR recursos por valor de \$17.686.622,35. Se acuerda LIBERAR por la suma de \$9.034,27 por concepto de recursos no ejecutados en la vigencia 2022.	1	27 días	25/05/2023	27/06/2023

II. BALANCE FINANCIERO

Concepto		Valor (cifras en miles de pesos)	
6. Valor Inicial del Contrato		\$ 101.844.088,03	
7. Valor Adición (es)		\$ 31.042.241,83	
8. Valor Liberación Mod # 1		\$ 9.034,27	
9. Valor Total del Contrato		\$ 130.560.530,73	
10. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)			
Pago No 1.	\$ 16.964.980,40	Pago No 5.	\$ 18.813.798,10
Pago No 2.	\$ 19.636.488,80	Pago No 6.	\$ 19.075.466,84
Pago No 3.	\$ 19.384.343,47	Pago No 7	\$ 17.539.238,52
Pago No 4.	\$ 19.146.214,60	Pago No 8.	\$ 0.0

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022- 04-12	VERSIÓN V- 6

10. Sumatoria de No. de Pagos	\$ 130.560.530,73(**)
11. Saldo a Pagar	\$ 0
12. Valor Total Pagado	\$ 130.560.530,73 (***)
13. Saldo Liberado mediante MEM (*)	- \$ 2.325.799,13 (*)

(*) Con relación al saldo liberado, mediante memorando No MEM24-000351 del 12 de enero del 2024 fue liberado del valor de los registros presupuestales No. 1492622 y 1492722 la suma de \$0,0, del registro presupuestal No. 17723 la suma \$697.738,17 y del registro presupuestal No. 17823 la suma \$1.628.060,96 para un valor total de \$2.325.799,13 correspondientes a los recursos no ejecutados en la vigencia 2023, debido a que no se utilizaron en su totalidad, derivado de una menor demanda por parte de la Entidad, dentro de las políticas gubernamentales de racionalización del gasto dentro del sector público.

(**) Adicionalmente, existe una discrepancia de \$0.12 centavos con respecto del valor pagado Vs el valor reportado en las modificaciones contractuales mencionadas en el balance financiero, lo cual es consecuencia de los movimientos financieros realizados. Esta diferencia no genera afectación en la ejecución presupuestal del contrato ni en su cumplimiento financiero. La variación se genera desde el inicio del proceso de emisión del contrato, como consecuencia de la existencia de decimales ocultos en los valores unitarios.

Debido a que en la plataforma de la TVEC no se encuentra registrados las modificaciones con los decimales propias de los valores contractuales y que por el contrario se aplicó el redondeo en el valor de la orden de compra, existe una discrepancia de \$0,15 centavos el cual tampoco genera ninguna afectación en la ejecución presupuestal del contrato ni en su cumplimiento financiero.

(***) Para todos los efectos el valor final del contrato ARN N° 1341 de 2022 orden de compra 99789 corresponde a la suma de **\$ 130.560.530,73** conforme a lo indicado en el balance financiero del presente documento y que corresponde al valor cancelado por la entidad de acuerdo a los Reportes de pagos SIIF que hacen parte integral del presente documento. Asimismo, se deja constancia que, teniendo en cuenta que la determinación del valor final del contrato, de acuerdo con el saldo liberado ocurre posterior al plazo de ejecución, la TVEC no permite ajustar el valor en plataforma; por consiguiente, cualquier diferencia entre el valor registrado en la plataforma y el presente documento, prevalecerá lo indicado en la presente acta de liquidación.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Actividades establecidas del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería - CCE-972-AMP-2019	Las actividades se ejecutaron según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 sin presentar novedad. Conforme a los informes y facturas de pago que se encuentran en el expediente físico y digital del contrato.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022- 04-12	VERSIÓN V- 6

V. LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
N/A	N/A

VI. ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N° _____	Nombre del Contratista	Estado actual
1341-2022	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Ejecutado

En mi calidad de supervisor del contrato antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	Cumple
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Cumple

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
		FECHA 2022- 04-12	VERSIÓN V- 6

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones a considerar

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

Durante la ejecución contractual, el contratista no presentó ningún incumplimiento.

XII “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 23 días del mes de julio de 2025


FIRMA DEL SUPERVISOR
Arnulfo Parrado Aguilera
 No. cédula: 479.356